

VISTO:

El expte. n° 12118/2010, por el cual el Profesor Adjunto Interino de la Cátedra de Prostodoncia I "A", Dr. José Luis Atala, solicita rectificación del acta de examen del día 3 de febrero de 2009, en la cual el alumno Matías Nicolás Manzano figura "ausente"; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno asistió al examen y lo aprobó con 7 (siete) puntos;

Que al presente caso le es de aplicación lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución n° 182/97 HCS,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la rectificación del acta de examen n° 346 de la Cátedra de Prostodoncia I "A", del 3 de febrero de 2009, en lo relacionado con el alumno Matías Nicolás Manzano (D.N.I. 31.302.220), de la siguiente manera: donde dice "ausente" debe decir "7 (siete) puntos".

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 62
/et